

CORRECCIÓ DE ERRORES A LA RESOLUCIÓ de 10 de novembre de 2017, de la directora general de Universitat, Investigació y Ciencia, por la que se conceden subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana.

Advertido error en el importe total de la concesión y en el Anexo I donde se relacionan las solicitudes concedidas, se procede a su corrección, del siguiente modo:

Donde dice:

PRIMERO. Conceder las subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana, correspondientes a la convocatoria establecida en el anexo VIII, de la resolución de 25 de enero de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 7968 / 30.01.2017), a los beneficiarios que se indican en el anexo I, de la presente resolución, y en las cuantías indicadas en el mismo, por un importe total de 439.050,00 euros con cargo a los créditos de la línea de subvención S4015, Capítulo VII, de la aplicación presupuestaria 09.02.03.542.50 del presupuesto de la Generalitat para 2017.

Debe decir:

PRIMERO. Conceder las subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana, correspondientes a la convocatoria establecida en el anexo VIII, de la resolución de 25 de enero de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 7968 / 30.01.2017), a los beneficiarios que se indican en el anexo I, de la presente resolución, y en las cuantías indicadas en el mismo, por un importe total de 434.850,00 euros con cargo a los créditos de la línea de subvención S4015, Capítulo VII, de la aplicación presupuestaria 09.02.03.542.50 del presupuesto de la Generalitat para 2017.

En el Anexo I de la Resolución, donde dice:

EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS, NOMBRE	PAÍS	MESES	A. VIAJE	MENSUALIDAD	T. MENSUALIDADES	TOTAL IMPORTE
BEST/2017/093	20411241Y	HUERTA RAMÓN, RICARD	ESPAÑA	1	300,00	900,00	900,00	1.200,00

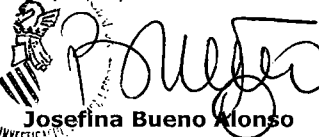
Debe decir:

EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS, NOMBRE	PAÍS	MESES	A. VIAJE	MENSUALIDAD	T. MENSUALIDADES	TOTAL IMPORTE
BEST/2017/093	20411241Y	HUERTA RAMÓN, RICARD	ESPAÑA	2	300,00	900,00	1.800,00	2.100,00

En el Anexo I, no ha de figurar, por haber desistido el interesado de su solicitud con anterioridad a la resolución, el siguiente expediente:

EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS, NOMBRE	PAÍS /	MESES	A. VIAJE	MENSUALIDAD	T. MENSUALIDADES	TOTAL IMPORTE
BEST/2017/146	73397768F	PEIRÓ PALOMINO, JESÚS	Países Bajos	3	600,00	1.500,00	4.500,00	5.100,00

Valencia, 13 de diciembre de 2017
**La directora general de Universidad,
 Investigación y Ciencia.**
 (RD. Disposición final primera,
 Orden 86/2016, de 21 de diciembre).


Josefina Bueno Alonso